



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, trece (13) de julio de dos mil veintidós
Rdo. N° 63130400300220210009900
Int. 1161

Se pone en conocimiento de la parte interesada dentro del presente proceso **EJECUTIVO** promovido por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, en contra de **LUZ ADRIANA MURIEL RAMÍREZ**, para el fin que considere pertinente, la respuesta proveniente del Juzgado Segundo de Familia de Armenia Q, visibles a pdf 67 a 69 del expediente digital.

Por otro lado, y teniendo en cuenta lo anterior se le requiere a la parte demandante para que realice las gestiones pertinentes, con el fin que queden inscritas las medidas para este proceso.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyecto: JCF

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 110
DEL 14 DE JULIO DE 2022

CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA

Firmado Por:
Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2639f7d0da55107fe829e01e517f81ebf5ed44ff8cbf86ecebca94b8d2e327dc**

Documento generado en 13/07/2022 11:57:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>